

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto	00'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

Habiéndose ausentado de la casa conyugal el vecino de Pecharromán, anejo de Valtiendas, Fermín Sacristán, cuyas señas á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención del citado sujeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Segovia 3 de Agosto de 1894.

El Gobernador,

José de Heredia.

Señas.—Edad 43 años, estatura regular, más fuerte que delgado, pelo rojo, bien parecido y algo pecoso.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 4 de Abril de 1894.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIÁN GONZÁLEZ HEREDERO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados, se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Hechas ciertas indicaciones por el Sr. Moreno, respecto á que él no fué la causa de que se llevara á efecto el expediente formado en averiguación de las

deficiencias que pudiera haber en los servicios que afectan á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se manifestó por el Sr. Presidente que siendo ya un asunto discutido, no había lugar á ocuparse nuevamente de él, y dadas explicaciones por el señor Páramo, se dió por terminado este incidente.

Dada cuenta del proyecto formado por la oficina de Obras públicas, del trozo 5.º de la carretera del Estado de Sanchidrián á Otero de Herreros, remitido á informe, se acordó devolverle al Sr. Gobernador civil, informándole que esta Corporación vería con gusto fuera aprobado por la Superioridad y que se diera principio lo antes posible á su construcción.

Dada igualmente cuenta de la instancia dirigida por D. Leandro García Gutiérrez, Capellán del Establecimiento provincial de Beneficencia, en solicitud de que se le aumente el sueldo que en la actualidad disfruta, la Diputación acordó no serla posible acceder á los deseos del recurrente.

Solicitado por el Sr. Director Médico del Establecimiento provincial de Beneficencia, se le conceda una nueva licencia de dos meses para poder atender á la completa curación de la enfermedad que padece, la Corporación acordó acceder á la justificada pretensión del recurrente.

Dada cuenta del auto dictado por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, por el que se dispone la reclusión definitiva del alienado presunto Miguel Gómez, vecino de Losana, en un manicomio, la Diputación acordó, entre otros particulares conducentes al objeto, que dicho enfermo sea ingresado en el manicomio de Valladolid.

Solicitado por Andrés Martín, de 75 años de edad y natural de

Riahuellas, se le admita en el Establecimiento provincial de Beneficencia, la Diputación acordó se le inscriba en turno para que tenga lugar su ingreso cuando por vacante le corresponda.

Dada cuenta de la instancia dirigida por Gabino Gila, vecino de Vegas de Matute, en súplica de que se le admita en el Establecimiento provincial de Beneficencia, la Diputación acordó se le inscriba en turno para que ingrese cuando por vacante le corresponda.

Dada así mismo cuenta del presupuesto formado por el señor Arquitecto provincial para reformar la casa-cuna de la villa de Cuéllar, la Diputación acordó la aprobación del referido presupuesto y que bajo la dirección del Sr. Arquitecto, se realicen las obras que en él figuran, cuyo coste asciende á 1.306 pesetas, 17 céntimos, librándose á su favor por la Contaduría provincial, las cantidades que vayan siendo necesarias, toda vez que existe consignación en presupuesto, sin perjuicio de que en su día se rinda por aquel funcionario cuenta detallada y justificada.

Solicitado por Melitón Montalvo su inscripción en turno para poder ingresar como anciano en el Establecimiento provincial de Beneficencia, la Diputación acordó acceder á su pretensión.

Dada cuenta de una instancia dirigida por el Ayuntamiento de Condado de Castilnovo, en la que manifiesta que la joven Rosa Gilarranz, huérfana de padres, se halla enferma en dicho pueblo, suplicando su ingreso en el Hospital ú otro establecimiento provincial, la Diputación acordó se participe á la expresada autoridad municipal que no pudiéndose acceder á su pretensión, acudan al Sr. Administrador del Hospital de la Misericordia de esta ciudad.

En vista de que en el anciano Castor de Miguel, vecino de Villacastín, cuyo ingreso en el Establecimiento de Beneficencia solicita, concurren las condiciones que se exigen en el reglamento, la Diputación acordó su inscripción en el turno respectivo para que se verifique su ingreso tan pronto como le corresponda.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ciruelos de Coca, á instancia de Pablo Martín, en solicitud de que se admita en un Establecimiento benéfico á su cuñada Florencia de Villoslada, de 45 años de edad, por hallarse imposibilitada, la Diputación acordó se manifieste al recurrente que no la es posible acceder á su pretensión.

Dada cuenta de una instancia dirigida por Pedro Martín Palacios, vecino de Cabañas, en solicitud de que se admita en el Establecimiento de Beneficencia á una hija suya llamada Victoria, de dos meses de edad, y promovida discusión en la que intervinieron los Sres. Villa y Gil Asenjo, la Diputación acordó reformar el párrafo 3.º del art. 57 del reglamento de Beneficencia y la admisión para su lactancia en el Establecimiento de la indicada niña.

Dada cuenta de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, transcripta por el Sr. Gobernador civil, reclamando datos del estado de las clases jornaleras y recursos que pudieran ser destinados á obras públicas provinciales, después de lo propuesto por el Sr. Arango y la Presidencia, la Diputación acordó autorizar á la Comisión provincial para que previos los datos que estime oportunos al caso, dé cumplimiento á lo que en la circular del Ministro se interesa.

Al darse cuenta del expediente referente á la reclamación hecha

por D. Cosme Gil é Isabel, de honorarios por visitas médicas á presos que se hallan á disposición de la Audiencia provincial, la Presidencia hace ver á los señores Diputados ser este asunto bastante antiguo y que como ya saben muy bien, son dos los puntos que abraza esta cuestión: 1.º; la solicitud en que se reclaman los honorarios devengados, y 2.º; si la Diputación provincial acuerda que los Médicos del Establecimiento de Beneficencia visiten á los presos ó no; discutido el asunto, interviniendo los señores Diputados Páramo, Arango, Gil Asenjo, la Calle, de Antonio Gil, Llovet y Velasco, la Diputación, á pregunta hecha por el Sr. Presidente, acordó, con el voto en contra del Sr. Arango, desestimar la reclamación del Sr. Gil é Isabel. Preguntado por la Presidencia si los Médicos de Beneficencia habían de prestar su asistencia á los presos pobres, se acordó estar á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de Febrero último, referente al caso.

Y se levantó la sesión.—El Presidente, Julián González.—El Diputado Secretario, José Bermejo Mayoral.—El Diputado Secretario, Timoteo de Antonio Gil.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.

Ejercicio ampliado de 1893 á 94.—Mes de Julio de 1894.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Capt.	Pesetas.
1 Administración provin-	
cial.....	"
2 Servicios generales....	1.500
3 Obras obligatorias.....	"
4 Cargas.....	"
5 Instrucción pública....	"
6 Beneficencia.....	5.028
7 Corrección pública.....	"
8 Imprevistos.....	"
9 Nuevos establecimientos	"
10 Carreteras.....	"
11 Obras diversas.....	"
12 Otros gastos.....	"
13 Resultas.....	"
14 Ampliación.....	"
15 Movimiento de fondos ó	"
suplementos.....	"
16 Devoluciones.....	"
Total.....	6.528

Segovia 3 de Julio de 1894.—El Contador, Fausto Rosillo.

Sesión de 20 de Julio de 1894.—Aprobada: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Rufino Arango.—Cáceres, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Tomás García Martín, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo seguido á instancia

de D. Manuel García Herrero y otros vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. Segundo Sastre y Santos, contra Matías, Urbano y Josefa Herrero Bermejo, que lo son de Zarzuela del Monte, sobre pago de doce mil ciento treinta y tres pesetas, intereses legales y costas, se sacan á pública subasta las siguientes fincas, correspondientes á dichos tres sujetos proindivisamente.

Una tierra en término de Zarzuela del Monte, como todas las demás, al sitio del Calvario, de tres y media obradas; linda al Saliente, calleja pública; Mediodía, camino de las Navas; Poniente, el Calvario, y Norte, calle del Sol; tasada en mil quinientas pesetas.

Otra al camino de los Caces, de cabida de dos y media obradas; linda al Saliente, Marcos Antón; Mediodía, Anselmo Herrero; Poniente, camino de los Caces, y Norte, tierra de la Capellanía; en setecientas cincuenta idem.

Otra á las Alamedas, de cabida tres cuartas; linda al Saliente, Genaro María; M., Julián García; Poniente, Eustaquio Mesonero, y Norte, de Celedonio Grande; en doscientas veinticinco idem.

Otra al prado Romazal, de cabida de cinco cuartas; linda al Saliente con Primo Gila; Mediodía, D. Mateo Velasco; Poniente, Julián García, y Norte, de Primo Gila; en cuatrocientas cincuenta idem.

Otra al Canto Blanco, de cabida una obrada; linda al Saliente, con tierra de la Capellanía; Mediodía, Fernando López; Poniente, prado Romazal ó Agustín Bermejo, y Norte, de Martín N.; en doscientas cincuenta idem.

Otra á la ladera del sitio Geromo, de cabida de cinco cuartas; linda al Saliente, con tierra del Conde de Santa Coloma; Mediodía, Eusebio Mesonero; Poniente, Francisco Cubo, y Norte, Valentín Herranz; en cuatrocientas veinticinco idem.

Otra al Prado del Toro, de cabida de una obrada; linda al Saliente, con José Dimas; Mediodía, Dámaso Barreno; Poniente, Primo Gila, y Norte, Francisco Dimas; en cuatrocientas idem.

Otra á Entrambas Aguas, de cabida de cuatro y media obradas; linda á Saliente, Joaquín Herranz; Mediodía, el arroyo del Comin; Poniente, María Bermejo, y Norte, de Primo Gila; en mil cien idem.

Otra á los Caces, de cabida de una obrada; linda al Saliente, con tierra del Comin, Mediodía, Tiburcio García; Poniente, el mismo, y Norte, José García; en trescientas idem.

Otra á los Caces, de cabida una obrada; linda al Saliente, arroyo de Comin; Mediodía, Andrés Alvarez; Poniente y Norte, calleja del Comin; en trescientas idem.

Otra al mismo sitio, de cabida de cinco cuartas; linda al Saliente, Tiburcio García; Mediodía, terreno del comun, y Norte, José de Frutos, en trescientas idem.

Otra al Caracol, de cabida de dos obradas; linda al Saliente, Marcos Antón; Mediodía, José García; Poniente, Mónica Herrero, y Norte, D. Zacarías María y otros; en cuatrocientas idem.

Otra á la Huerta, de cabida dos y media obradas; linda al Saliente, con pastos del común; Mediodía, el mismo sitio; Poniente, Aureliano Beruete, y Norte, con Joaquín Herranz; en cuatrocientas setenta y cinco idem.

Otra á la Ras grande, de cabida de dos y media obradas; linda al Saliente, Andrés Alvarez; Mediodía, herederos de Francisco Herrero; Poniente, Felipe Barrio, y Norte, de Julián María; en cuatrocientas setenta y cinco idem.

Otra á los Pradejones, de cabida de dos obradas; linda al Saliente y Mediodía, con regueros del común; Poniente, Eleuterio Velasco, y Norte, D. Aureliano Beruete; en quinientas cincuenta idem.

Otra á la Cruz de Vicente, de cabida de tres obradas; linda al Saliente, Valentín Herranz; Mediodía, herederos de Eugenio Bermejo; Poniente, Valentín Herranz, y Norte, de Francisco Martín; en quinientas cincuenta idem.

Otra al Canto de la Condijal, de cabida de una obrada; linda al Saliente, Valeriano García; Mediodía, Francisco Antón; Poniente, el mismo, y Norte, camino de las Lastras; en doscientas diez idem.

Otra al camino de Villacastín, de cabida de una y media obrada; linda al Saliente, Primo Gila; Mediodía, Vicente García; Poniente, camino Real, y Norte, Francisco Cubo; en cuatrocientas idem.

Otra á la Cañadilla, de cabida de una obrada; linda al Saliente, con herederos de Leandro García; Mediodía, Lino García; Poniente, herederos de Antonio García, y Norte, Eustaquio Mesonero; en doscientas idem.

Otra á la Cañadilla, de cabida de una obrada; linda al Saliente, Marcos Antón; Mediodía, Mariano Herrero; Poniente, camino de Villacastín, y Norte, Juan Sanz; en doscientas veinticinco idem.

Otra al mismo sitio de la Cañadilla, de cabida de cinco obradas; linda al Saliente, José García; Mediodía, Romualdo Herrero; Poniente, herederos de Leandro García, y Norte, Tiburcio García; en mil idem.

Otra á la Fragua, de cabida de una y media obrada; linda al Saliente, calleja de la Fuente de Arriba; Mediodía, Miguel María; Poniente, Marcos Antón, y Norte, camino de Villacastín; en cuatrocientas idem.

Otra cercada de la Hilaria, de cabida de cuatro obradas; linda

al Saliente, Mediodía y Poniente, calleja del Común, y Norte, de Jesús Dimas; en mil quinientas idem.

Otra á la Fuente de Arriba, de cabida de dos obradas; linda al Saliente, Mediodía y Poniente, camino del pueblo, y Norte, de Tiburcio García y el arroyo acompañado á dicha finca, está cercada; en seiscientos veinticinco idem.

Otra al Prado del Toro, de dos y media obradas; linda al Saliente, Sebastián Herranz; Mediodía, herederos de Clemente María; Poniente, el dicho sitio, y Norte, de Primo Gila; en ochocientas veinticinco idem.

Otra al Picón del Hoyal, de cabida de tres obradas; linda al Saliente, Francisco Martín; Mediodía, Melquiades Fraguas; Poniente, Juan Segoviano, y Norte, de Aureliano Beruete; en ochocientas cincuenta idem.

El remate de dichos bienes tendrá lugar el día treinta y uno de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es la cantidad que sirve de tipo para la subasta, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la misma, el diez por ciento, á lo menos, de dicha cantidad, pudiendo hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, y por último, se advierte que el título de propiedad de los inmuebles de que se trata, consiste en una información posesoria ya aprobada y pendiente de inscripción, la cual, si no estuviese verificada para cuando tenga lugar el remate, la verificará el rematante, aunque á costa de los ejecutados.

Dado en Segovia á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Tomás García Martín.—Julián Otero.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en expediente ejecutivo seguido á instancia de D. Manuel García Herrero y otros, vecinos de esta capital, representados por el Procurador D. Segundo Sastre y Santos, contra Casimiro, Matías, Urbano, Gregorio y Josefa Herrero, que lo son de Zarzuela del Monte, sobre pago de dos mil setecientas cincuenta pesetas, intereses legales y costas, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Fincas embargadas á Casimiro Herrero.

Una tierra en término de Zarzuela del Monte, á los Matorrillos, de obrada y media; linda á Oriente, D. Mateo Velasco; Mediodía, de Andrés Alvarez; Poniente, Eusebia Herrero, y Nor-

te, herederos de Eusebia Bermejo; tasada en 200 pesetas.

Otra tierra en dicho término, al Sendero del Cueto, de cabida dos obradas; linda á Oriente, reguero del Cueto; Mediodía, regueros de Antonio García; Poniente, camino del Cueto, y Norte, de Miguel María; en 150 idem.

Otra al sitio del Molino, de una cuarta; linda á Oriente, con caz del molino; Mediodía, ladera del caz del molino y finca de Matías Herrero; Poniente, río de los Caces, y Norte, entrada del molino; en 45 idem.

Un trozo de eras para trillar y desgranar mieses, al sitio del Calvario, de una cuarta próximamente; que linda á Oriente, camino de las Navas; Mediodía Gregorio Herrero; Poniente, de Matías Herrero, y Norte, Eusebio Herrero; en 100 idem.

Un corral dentro del casco de dicho pueblo, al sitio de la Travesía de la calle Real; linda al Norte y Oriente, Miguel Dimas; Mediodía, Travesía de la calle Real y Poniente, Cipriana, mujer de dicho Gregorio Herrero; en 150 idem.

Sexta parte, ya separada, de una casa, sita en el expresado puelo, á la plaza del Caño; linda á Oriente, con Domingo Herranz, ó sea su esposa Josefa Herrero; Mediodía, entrada por dicha plaza del Caño; Poniente, casa de Domingo Herranz, y Norte, dicha Josefa Herrero; en 200 idem.

Sexta parte de un corral y cobertizo en dicho pueblo, al sitio de la Iglesia; que linda al Saliente, cerca de la Capellanía; Mediodía, Gregorio Herrero; Poniente, Urbano Herrero, y Norte, de Domingo Gallegos; en 150 idem.

Cuatro sextas partes de un solar tapiado, en este mismo término, al Calvario; linda al Saliente, corral de León Aparicio; Mediodía, calle del Sol; Poniente, calle de la Iglesia, y Norte, León Aparicio; en 125 idem.

Fincas embargadas á Urbano Herrero.

Una tierra en dicho término, al sitio de la Ganga, de dos obradas; que linda al Oriente, camino de Villacastín; Mediodía, carretera; Poniente, Saturnino Pérez, y Norte, Gregorio Cubo; en 300 idem.

Otra tierra al camino de la Coladilla, de una obrada; linda Oriente y Mediodía, camino de la Coladilla; Poniente, Genaro María, y Norte, de Matías Herrero; en 175 idem.

Otra á la Ras chica, de cinco cuartas; linda Oriente, Agustín Mesonero; Mediodía, Casto Alonso; Poniente, Matías Herrero, y Norte, María Antonia Barreno; en 225 idem.

Un trozo de eras para trillar y desgranar mieses, de una cuarta, al camino del Calvario; que linda á Oriente, parte de Gregorio He-

rrero; Mediodía, Campo Santo; Poniente, camino del Calvario, y Norte, de Matías Herrero; en 120 idem.

Dos sextas partes separadas ó marcadas de un solar tapiado, en dicho pueblo, á la calle del Sol y sitio del Calvario; que linda á Oriente y Norte, León Aparicio; Mediodía, calle del Sol, y Poniente, Casimiro Herrero; en 60 idem.

La mitad separada de una casa en dicha población, calle de la Iglesia, titulado de Polo-lo; linda á Oriente, Gregorio Herrero; Mediodía, Matías Herrero; Poniente, calle de la Iglesia, y Norte, entrada ó paso á la finca de Gregorio Herrero; en 125 id.

Dos sextas partes de un corralón cubierto, en la calle de la Iglesia, ya separadas del resto de la finca; linda al Oriente, Casimiro Herrero; Mediodía, Gregorio Herrero; Poniente, calle de la Iglesia, y Norte, Domingo Gallegos; en 250 idem.

Fincas embargadas á Gregorio Herrero.

Una tierra al sitio de la Buitrera, de una obrada, en término de dicho pueblo; que linda á Oriente, con José Dimas; Mediodía, Bernabé Alonso; Poniente, Domingo Herranz, y Norte, Casimiro Herrero; en 100 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio de la Ras chica, de cabida de una obrada; que linda á Oriente, Domingo Herranz; Mediodía, Casto Alonso; Poniente, tierra de la Capellanía, y Norte, Urbano Herrero; en 200 idem.

Otra á la Guija, de obrada y media; linda al Oriente, Domingo Herranz; Mediodía, el mismo; Poniente, de Vicente Fernández, y Norte, de Pedro de Andrés; en 215 idem.

Otra en dicho término, á la tierra Nueva, de una cuarta; que linda Oriente, herederos de Tiburcio García; Mediodía, el mismo; Poniente, de Santa Coloma, y Norte, Genaro María; en 70 idem.

Otra tierra al sitio de Viña cercada, de cinco cuartas; linda al Oriente, Vicente Hernández; Mediodía, Agustín Mesonero; Poniente, de María Antonia Barreno, y Norte, de Melquiades Fragua; en 225 idem.

Sexta parte de unas eras para trillar y desgranar mieses, ya separada; cuya parte linda al Saliente, con el camino de las Navas; Mediodía, Sebastián Herranz; Poniente, Urbano Herrero, y Norte, otra de Casimiro Herrero; en 120 idem.

Un trozo de corral, separado, en dicho pueblo, á la Travesía de la calle Real; linda Oriente, parte de Casimiro Herrero; Mediodía y Poniente, herederos de Eugenio Bermejo, y Norte, de Eusebio Mesonero; en 50 idem.

Sexta parte separada de un corral en este pueblo, á la calle de la Iglesia; que linda á Saliente, tierra de la Capellanía; Me-

diódía, tierra de Nicolasa de Allas; Poniente de Matías Herrero, y Norte, Urbano Herrero; en 125 idem.

Fincas embargadas á Josefa Herrero

Unas eras de trillar y desgranar mieses, en dicho término, al sitio del Calvario; linda á Mediodía, Matías Herrero; Poniente, Oriente y Norte, camino de las Navas y del Calvario; en 120 id.

Una sexta parte separada de una casa en dicho pueblo, plaza del Caño; linda á Oriente, Matías Herrero; Mediodía, calle de la Plaza; Poniente, Casimiro Herrero, y Norte, cercado de Domingo Herranz; en 200 idem.

Otra sexta parte de casa en la antes citada, separada también del resto de la finca; que linda Oriente, Casimiro Herrero; Mediodía, Calle de la Plaza; Poniente, Mónica Merino, y Norte, cercado de Domingo Herranz; en 200 idem.

El remate de dichos bienes tendrá lugar el día primero de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; que los licitadores deberán consignar el diez por ciento á lo menos de dicha cantidad, pudiendo hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, y por último, se advierte, que el título de propiedad de los inmuebles de que se trata consiste en una información posesoria ya aprobada y pendiente de inscripción, la cual, si no estuviese verificada para cuando tenga lugar el remate, la verificará el rematante á costa de los ejecutados.

Dado en Segovia á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Tomás García Martín.—Julían Otero.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

D. Teodoro Cristóbal Orcajo, Secretario de los del número y Juzgado de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Certifico: Que en la pieza de exacción de costas de la causa seguida contra Tomás Gómez González, vecino de Pajares de Fresno, por hurto, con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando la venta de los bienes que le estaban embargados á aquél, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta de la casa que se deslindará con su tasación el día veintuno del actual y hora de audiencia, siendo simultánea en este Juzgado y el municipal de citado Pajares, y tal finca es á saber:

Una casa de piso bajo, con desván y cuadra, en la calle del Rincón de dicho pueblo de Pajares, señalada con el número dos; linda derecha, casa de Nor-

berto Argüello; izquierda, la de Clemente Illana; espalda, Ren grande, y frente, calle pública; tasada en 675 pesetas.

Por tanto, quien quisiere interesarse en su compra, podrá verificarlo en los pueblos, día y hora antes expresados; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que será de cuenta del comprador el adquirirse el título de recordada finca, puesto que el Tomás carece de él.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín oficial*, lo firmo en Sepúlveda á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, Teodoro C. Orcajo.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

D. Lorenzo del Fresno G. y Sedeño, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Paulino Arribas Melero, de Pecharromán, agregado á Valtiendas, en causa por hurto, se sacan á pública subasta, sin sujeción á tipo, cuyo acto tendrá lugar con las formalidades legales en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Agosto próximo, á las diez de su mañana, los bienes siguientes:

- Un arca en buen uso.
- Una reja de arado.
- Un hacha-pica.
- Un poyal de lana.
- Un timón de arado.
- Un arado con su reja.
- Una azadilla.
- Un madero de álamo negro.
- Una sierra usada.

La sexta parte proindivisa de una casa en dicho Pecharromán, calle de las Bodegas, número cinco; linda derecha y frente, la calle, y espalda, Ciriaco Velázquez.

Una tierra en término del mismo pueblo, como las demás, al Llano Encinar, de seis obradas; linda Oriente, Castor Lázaro; Mediodía, cañada; Poniente, Felipe Carbonero, y Norte, Félix Carrascal.

Otra de una obrada á la Muñeca; linda Oriente, Alejandro Arribas; Mediodía, Sotero Calzada; Poniente, corral, y Norte, Agapito Lázaro.

Otra al Torrejón, de tres obradas; linda á Oriente, corral; Mediodía, Eulogio Calvo; Poniente, Domingo Tapia, y Norte, corral.

Otra al Salegar, de dos obradas; linda á Oriente, Alejandro Arribas; Mediodía, Castor Lázaro; Poniente, camino, y Norte, Benito Parra.

Otra á Pezalveces, de una obrada; linda Oriente, Ciriaco García; Mediodía, senda y Castor Alonso; Poniente, senda, y Norte, camino.

Y otra en dicho pago, de tres cuartas; linda Oriente, Benito

Parra; Mediodía, senda; Poniente, camino, y Norte, el Benito.

Dado en Cuéllar á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lorenzo del Fresno.—El Escribano actuario, Mariano Alvarez.

Don Lorenzo del Fresno, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Saturnino Pascual Herguedas, de Cuéllar, por hurto, se venderán en este Juzgado á las once de la mañana del cinco de Septiembre próximo, las fincas siguientes, sitas en este término.

Tierra á la Cantera, de una obrada; linda á O., P. y N., lastral; M., Antonio Herguedas.

Otra al camino del Henar, de tres cuartas; O., Pedro Gozalo; M., Francisco Muñoz; P., lastral; N., Enrique Pascual.

Otra al Senderillo, de una obrada; O., Juana Pascual; M., Esteban Cobos; P., Eulogio Pilar, N., Andrés Herguedas.

Tipo de subasta, siete y media pesetas cada una.

Cuéllar treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lorenzo del Fresno.—El Secretario, L. Agapito Sainz.

D. Lorenzo del Fresno, Juez instructor del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Mariano Sastre Quevedo, de Fuente el Olmo de Iscar, por hurto, se venderá en este Juzgado á las once de la mañana del cinco de Septiembre próximo, sin sujeción á tipo

Una casa en dicho pueblo, calle de los Mesones, número diez y ocho, con seis metros de fachada y seis de fondo.

Cuéllar primero de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lorenzo del Fresno.—El Secretario, L. Agapito Sainz.

D. Lorenzo del Fresno, Juez instructor del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra José de Frutos Martín, de Cuevas de Provanco, por falso testimonio, se venderá en este Juzgado, sin sujeción á tipo, á las once de la mañana del cinco de Septiembre próximo

Una tierra en término de Cuevas, á la Olma, de una obrada, lindante por todos aires con eriales.

Cuéllar primero de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lorenzo del Fresno.—El Secretario, L. Agapito Sainz.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

D. Alejandro Gutiérrez Barrio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

La persona que quiera interesarse en la adjudicación de la finca que después se dirá, acuda

á la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y cinco del próximo Agosto y hora de las diez de su mañana, á hacer postura que siendo arreglada á derecho se le admitirá, cuya finca es la siguiente:

Una casa sita en la población de Martín Muñoz de las Posadas, en la plazuela de los Morales, número veintiuno, linda por la derecha, otra de Ildefonso Ramos; izquierda, de Antonio Maroto, y espalda, huerto de Marcelino Gallego; consta de portal, cuarto, cocina, cuadra y corral y mide una superficie de cuarenta metros treinta y ocho decímetros; tasada con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, en 378 pesetas 75 céntimos.

Cuya finca como de la pertenencia de Benita Saez López, vecina de Martín Muñoz de las Posadas, se vende para pago de las responsabilidades pecuniarias á que se halla condenada en la causa que se la siguió por hurto; advirtiéndose que la penada carece de título inscrito, el cual consiste en una información posesoria que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, siendo obligación del rematante el pago del impuesto de derechos reales de la misma, descontándose su importe del resto del precio que deje de satisfacer.

Dado en Santa María de Nieva á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Gutiérrez.—El Actuario, Mariano Velasco.

D. Alejandro Gutiérrez Barrio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

La persona que quiera interesarse en la adquisición de la finca que después se dirá, acuda á la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana á hacer postura, que siendo arreglada á derecho se le admitirá, cuya finca es como sigue:

Una casa en la población de la Nava de la Asunción y su calle de Bernardos, número once; mide veinte metros de fachada por treinta y nueve de fondo y cinco de ancha al Norte, donde tiene su puerta accesoria; linda por la derecha, casa de Mariano Gómez; izquierda, de herederos de Narciso Encinas, y fondo, con el camino real; tasada con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación en 409 pesetas, 50 céntimos.

Cuya finca, como de la pertenencia de Celedonio Bernardos García, vecino de Nava de la Asunción, se vende para pago de las responsabilidades á que se halla condenado en la causa que se le siguió por hurto de leña; advirtiéndose que el penado carece de título inscrito, el cual consiste en una información posesoria que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, sien-

do obligación del rematante el pago del impuesto de derechos reales de la misma, descontándose su importe del resto del precio que deje de satisfacer.

Dado en Santa María de Nieva á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Gutiérrez.—El actuario, Mariano Velasco.

Juzgado municipal de Palazuelos.

Hallándose desde el día 28 de Julio último, depositada á mi instancia una yegua recogida en los sembrados de este término por el Guarda de campo, de las señas que se expresan á continuación, ignorando quien pueda ser su dueño se hace público por el presente para el que resulte serlo previa justificación y pago de gastos, pueda recogerla.

Señas de la yegua.—Pelo negro, cerrada, alzada como de seis cuartas y media, herrada de las cuatro extremidades, hierro en el derecho S. A., con cabezada de correa y un pedazo de cordel restos del ronzal, con un lunar pequeño en el costillar.

Palazuelos 1.º de Agosto de 1894.—El Juez municipal, Doro-teo Llorente.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Segovia.

En virtud á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre de 1889 y Real orden de 26 de Julio de 1893, los alumnos de enseñanza libre que deseen dar validez académica á los estudios libremente hechos, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Establecimiento, desde el día 17 del actual hasta el 31 del mismo, cuyo plazo será improrrogable según las citadas disposiciones y previo pago de los derechos correspondientes y demás requisitos que para esta clase de alumnos están prevenidos.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Mayo último, los alumnos de primer año pueden acreditar haber hecho las prácticas de Gimnástica, con certificado expedido por un profesor del Establecimiento ó Colegio en que hayan verificado los estudios.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia 6 de Agosto de 1894.—El Director, Epifanio Ralero.—El Secretario, Eduardo Mateo de Iraola.

Escuela Normal Superior de Maestros de Segovia.

Los alumnos de enseñanza libre que deseen sufrir en este Establecimiento las pruebas académicas para la validez de sus estudios, conforme á lo preceptuado por las disposiciones vigen-

tes sobre el particular, presentarán durante la segunda quincena de Agosto actual en la Secretaría de la Escuela, las solicitudes documentadas, escritas y firmadas por los interesados y acompañándolas lo respectivo al pago de los derechos correspondientes.

Quienes en anterior convocatoria de este año académico satisficieran la matrícula, no presentándose después á examen ó quedando suspensos, podrán actuar en Setiembre próximo, sin necesidad de repetir aquel pago y con solo solicitud al Director que suscribe, dentro de la mencionada segunda quincena de Agosto.

Lo que se anuncia oficialmente para el debido conocimiento de aquellos á quienes convenga saberlo.

Segovia 6 de Agosto de 1894.—El Director, Gregorio Herrainz.—El Secretario, Lucas Gallego.

ALMACEN DE ULTRAMARINOS

DE

FELIPE OCHOA.

Juan Bravo, 5, Segovia.

Acaba de llegar una gran partida de vino de mi propia cosecha, elaborado con esmero y garantizada su pureza, pues se vende sin adulteración de ninguna especie.

A pesar de sus buenas condiciones, lo vendo para fuera de esta localidad, al precio de 13 reales la cántara de diez y seis litros.

Con gusto se facilitan muestras á cuantas personas lo deseen.

Del término del pueblo de Mojados, provincia de Valladolid, ha desaparecido una mula el día 26 del pasado Julio, cuyas señas á continuación se expresan, de la propiedad de Pelegrin Cubero, vecino de dicho pueblo.

Señas de la mula.—Alzada la cuerda escasa, de seis á siete años de edad, imperfecta del gorrón derecho, pelo negro con algunos lunares blancos.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su referido dueño, ó en la Granja á Juan Gómez, calle del Cristo, número 3, quienes abonarán los gastos que hubiere ocasionado.

El día 3 del corriente ha desaparecido del pueblo de Pinillos una potra de la propiedad de Gabriel Gil, vecino del mismo, cuyas señas son: pelo castaño, edad dos años y medio, alzada seis cuartas y media, hierro H en la nalga derecha.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.